



## Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

### Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2022-00049453-MPD-SGPI#MPD

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

**I.** La presentación efectuada por las autoridades de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), Dras. Aída Tarditti, María Laura Altamira y Gloria Pasten a fin de que este Ministerio Público de la Defensa efectúe la declaración de Interés y difusión del **XXIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina**, que este año se realizará bajo el lema *“Igualdad de Género: Cambio climático y su impacto en las Mujeres”*, que tendrá lugar los días 18 y 19 de agosto del corriente año en la sede del Colegio de la Abogacía de la ciudad de La Plata, sita en Av. 13 Nº 821, La Plata, provincia de Buenos Aires.

**II.** Que el encuentro contará con paneles como *“Cambio climático, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: aportes desde la 66ª csw comisión de la condición jurídica y social de la mujer”*; *“Capacitación en medio ambiente con perspectiva de género”*; *“Género y desarrollo sostenible”* y *“La agenda ecológica como política de estado”*. Además, contará con la participación de relevantes personalidades de los poderes judicial, legislativo y ejecutivo, así como también académicas, periodistas, y autoridades de la materia en diferentes departamentos de la Organización de las Naciones Unidas.

**III.** Que AMJA es una institución históricamente orientada a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, así como a asegurar que el sistema jurídico facilite y proteja sus derechos e intereses y que refleje el papel igualitario de aquellas en la sociedad.

**IV.** Por su parte, este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral a las personas, promoviendo toda medida tendiente a tal fin, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Art. 1º, Ley Nº 27.149). En ese sentido, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, con la participación de distintos organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6º, Ley Nº 27.149). Promueve toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las

personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. En tal sentido, este organismo se encuentra comprometido con la búsqueda de soluciones que garanticen la equidad de género en el acceso a la justicia. Así, los/as defensores/as tienen entre sus deberes y atribuciones el de promover la defensa o asistencia con especial consideración de la perspectiva de género y la diversidad cultural (Art.42°, Inc. “n”, Art. 43° Inc. “j”, Art. 45° Inc. “b” y 46° Inc “g”, Ley N° 27.149).

De esta manera, y partiendo del reconocimiento de las mujeres como sujetos diferenciados, asumiendo el compromiso de resguardar sus necesidades particulares, este MPD a los fines de trabajar en pos de la disminución de las prácticas que atentan contra el acceso a la justicia en igualdad en el año 2007 y por Resolución DGN N° 1154/07, creó la “*Comisión sobre Temáticas de Género*”, cuya misión es favorecer la implementación de estrategias de defensa con perspectiva de género, en particular en los casos vinculados a mujeres víctimas de violencia o en conflicto con la ley penal.

**V.** Que la Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, considerando que los objetivos de la actividad encuentran afinidad con la misión y funciones de este Ministerio Público de la Defensa y que se generará un ámbito propicio para el debate y la toma de conciencia de las temáticas a desarrollar, de interés para los/as integrantes de este Ministerio Público de la Defensa.

Que la declaración de interés solicitada no implicará erogación presupuestaria para este Ministerio Público de la Defensa.

Que, ante ello, y compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. DECLARAR DE INTERÉS** por parte de este Ministerio Público de la Defensa el **XXIX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina**, que este año se realizará bajo el lema *“Igualdad de Género: Cambio climático y su impacto en las Mujeres”* y tendrá lugar los días 18 y 19 de agosto del corriente año en el Colegio de la Abogacía de la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

**II. PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente a las Dras. Aída Tarditti, María Laura Altamira y Gloria Pasten (info@amja.org.ar); a la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia; a Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad y a la Secretaría General de Política Institucional de esta Defensoría General de la Nación.

Cumplido que sea, archívese.

